GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR SUBSECRETARIA DEL INTERIOR DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A EXTRANJERA OUE INDICA

N° Interno: 2277315

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 41949

SANTIAGO, 12/07/2010

VISTOS estos antecedentes; lo solicitado por doña Maria Emperatriz LLIVE LAPO de nacionalidad ECUATORIANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 12 de Abril de 2010, premunido de CEDULA IDENTIDAD de ECUADOR Nº1105614059.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Maria Emperatriz LLIVE LAPO de nacionalidad ECUATORIANA hasta 09/10/2010.

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$53.787.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CGDH/MCPR/MPJ [662]12/07/2010

DISTRIBUCION:

- Policía Internacional

- Archivo

peping de peping